



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
Secretaría General Técnica

“DIGITALIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE CATALOGACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO”

EXPEDIENTE: CCUL-27-2024; CONTR 2024 0000259647

CONSULTA (Fecha 07-06-2024)

CONSULTA 1:

Se habla de como mínimo la digitalización de 360.000 carillas en los dos años de contrato, entendiendo por carilla cada una de las caras de una hoja de papel.

¿Pueden indicarnos si la documentación, en algún caso, puede encontrarse grapada, encuadernada o unida de algún modo, lo que conlleve a la realización de la preparación de la documentación para su escaneo?

¿Pueden indicarnos también el porcentaje aproximado de documentación que es susceptible de ser digitalizada mediante escáneres de alimentador de hojas? Así como el porcentaje del total de documentos que deben ser digitalizados mediante escáneres cenitales o fotográficos.

RESPUESTA 1:

En relación a su consulta le informo lo siguiente: Al finalizar la undécima fase debe estar escaneado el 100% de lo ofertado, como mínimo 360.000. Se debe entender por carilla cada una de las caras de una hoja de papel. La documentación puede encontrarse grapada, encuadernada o unida de algún modo, por lo que se requiere una preparación previa al escaneo. El porcentaje aproximado de documentación a escanear depende de los expedientes pero lo normal es que cuenten con el 40% de texto, susceptible de ser digitalizada mediante escáneres de alimentador de hojas y el resto planos y fotografías y negativos.

Un saludo

